

ESTUDIO DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDIA DE CRAVO NORTE.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	AREA DE CONTRATACION.
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202600000022073
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
OBJETO	APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$197.000.000,00) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN CONTRATO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA	15 DE OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

2. ESTUDIO DEL SECTOR

La cultura es el alma de los pueblos por cuanto es a través de ella que conocemos el pasado y actuamos de diferente manera, tenemos costumbres y creencias diferentes a las de otras regiones

y nuestras propias normas de comportamiento, convivencia y relaciones sociales que nos diferencian de cualquier otra región; en nuestro municipio esta herencia ancestral se ha venido deteriorando o perdiendo debido al bajo sentido de pertenencia de sus gobernantes y sus mismos habitantes por conservar esa riqueza propia.

En el plan de desarrollo 2024-2027 "De corazón criollo por mi pueblo", aprobado mediante Acuerdo, plantea en su línea estratégica De corazón criollo por la equidad humana, sector cultura, programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, el servicio de promoción de actividades culturales, con el fin de Apoyar los festivales de cultura y expresiones artísticas en el municipio, fomentando el desarrollo de la libre espontaneidad y fortalecimiento de la identidad cultural.

El patrimonio cultural inmaterial está constituido por manifestaciones culturales que, entre otras, comprenden las prácticas, los usos, las representaciones, las expresiones, los conocimientos, las técnicas y los espacios culturales que generan sentimientos de identidad y establecen vínculos con la memoria colectiva de las comunidades. Según esta definición las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial están relacionadas con los saberes, los conocimientos y las prácticas sobre: gastronomía, oralidad, música, danza, vestuarios, juegos tradicionales, las fiestas y rituales etc.

En el Municipio de Cravo Norte se ha identificado la pérdida de la identidad cultural en un gran porcentaje de la población Craveña, esta pérdida de la identidad cultural se ha detectado por la desarticulación entre el gremio que conforma la cultura en nuestro Municipio y la falta de inversión del ente territorial, lo que conlleva a que las nuevas generaciones no se identifiquen con nuestras costumbres culturales. Es por ello que, dentro del Plan de Desarrollo Gestión, Cambio y Desarrollo, se fijaron unas metas encaminadas al rescate de nuestras costumbres, mediante la realización de festivales llaneros Institucionalizados por Acuerdo Municipal.

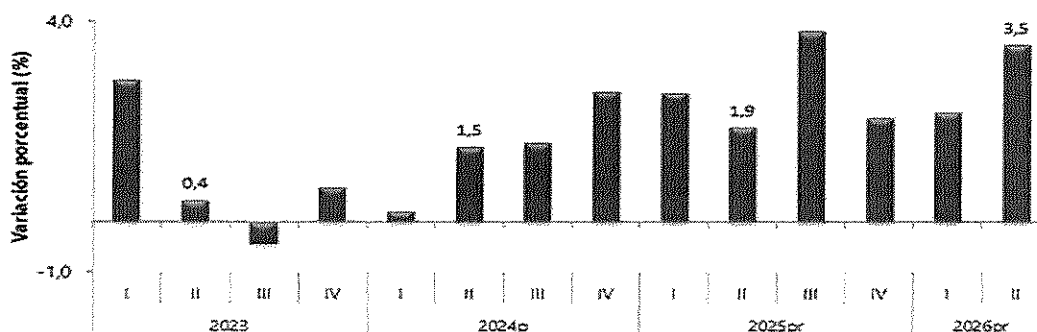
Por lo anterior, la administración municipal plantea realizar el festival de música llanera denominado "DESCUBRIENDO TALENTOS"; donde se vinculan todos los artistas de la región en cada una de las diferentes modalidades, como lo son, voz recia masculina y femenina, voz pasaje, copleros, baile criollo y poema. Con la realización de este evento se busca galardonar nuestra cultura, en el marco de la realización de este festival, donde se busca difundir nuestras costumbres e identidad llanera, a través del canto y el baile; donde daremos a conocer nuestros arraigos en los diferentes medios.

2.1 ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km², de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandía entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB II trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el **segundo trimestre de 2026pr**, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece **3,5%** respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Principal motor del crecimiento anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Crece 2,2% a 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 6,3% en su serie original (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece **1,3%**. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción: Lidera el crecimiento con un aumento de 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, agua y gestión ambiental: Crece 2,8%.
- Actividades financieras y de seguros: Crece 1,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	

5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.3 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: Guatemala.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	NO	-	-
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
Israel		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

Con los nuevos estatutos y códigos de contratación y anticorrupción se han generado cambios totales en los factores de oferta y demanda, pues no podría establecerse con exactitud qué cantidad de oferentes pueden existir en la jurisdicción del Departamento.

De igual forma al momento en que nuestro país se acogió a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: Resolución No. 139 de 2012: "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, por lo que se tiene una pluralidad de oferentes.

De acuerdo al presupuesto oficial y a los bienes y servicios a adquirir el tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991, y se dictan otras disposiciones
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones.

2.5 PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, está incluido en el Plan Desarrollo Municipal **DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO**, como se presenta a continuación:

Plan de Desarrollo Municipal	DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO
Línea estratégica	DE CORAZON CRIOLLO POR LA EQUIDAD HUMANA
Sector KPT	CULTURA
Programa	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Producto.	3301053
Descripción del producto.	Servicio de promoción de actividades culturales
Indicador de producto	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Código indicador de producto	3301053
Unidad medida del indicador de producto	Número
Meta del cuatrienio	10

Meta de la vigencia

1

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC.

Tabla Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
80111600	Servicios de personal temporal
80111623	Servicios temporales de compras y logística
82101600	publicidad difundida
93141701	Organización de eventos culturales
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
49101700	Premios

La Oficina de Planeación y Obras, procedió a realizar la revisión y ajuste al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del contrato identificando cada una de las actividades a desarrollar, su valor unitario, las cantidades a contratar y el valor total. Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los ítem a ejecutar, los cuales deben darse cumplimiento en cantidad y calidad de materiales que lo componen, la unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá regirse a las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento

En conclusión, se puede evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy similar en relación con los procesos al que se pretende satisfacer.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, el presente proceso fue estructurado por el Municipio de Cravo Norte bajo soporte técnico, teniendo como base los conceptos de viabilidad técnica emitidos por la Oficina de Planeación y Obras.

Económicamente el valor del contrato está compuesto por los costos de ejecución de las actividades a desarrollar, los impuestos municipales y la utilidad del contratista, es así como el cálculo de estos valores unitarios y el producto derivado de las cantidades formuló un presupuesto cuyo monto asciende a los: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$197.000.000,00) MCTE.**

Para asegurar un soporte técnico en el proceso, se requiere contratar con personas naturales o jurídicas habilitadas para prestar los servicios que la entidad requiere. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Cravo Norte y el Departamento de Arauca, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes, ya sea como personas naturales, personas jurídicas y de formas asociativas como consorcios o uniones temporales. De acuerdo a los perfiles profesionales y de experiencia, en los diversos procesos de contratación se ha presentado pluralidad de oferentes, con buen desempeño en los contratos celebrados.

3.1 Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de estos servicios, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP y la base de datos de la alcaldía, como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCION
EM-NOVA SAS	901122223-8	CRAVO NORTE
GROUP SAS	901497045-2	CRAVO NORTE
GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	1.116.722.128	CRAVO NORTE
GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS	900725096-3	CRAVO NORTE
PRODUCTOS Y SERVICIO BRIANUL SAS	900559762-9	CRAVO NORTE
CONSTRUCRAVO S.A.S.	901878801-1	CRAVO NORTE

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el presente contrato, al igual que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que han contratado este tipo de servicios con la entidad, cabe destacar que además de las anteriores existen consorcios y uniones temporales que no son enunciadas por cuanto la mayoría se asocian para el cumplimiento de una obra específica.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación - SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

La Alcaldía de Cravo Norte identificó los Procesos de Contratación señalados a continuación durante años anteriores. Durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de obra (mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura física), bajo la misma modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, o mínima cuantía.

4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el Municipio de Cravo Norte - Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado local. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-CN-001-2025	SAMC-CN-003-2024	SAMC-CN-003-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO D ECRAVO NORTE, ARAUCA	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	\$398.580.000,00	\$ 361.998.000,00	\$104.850.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	(30) DIAS	(5) DIAS	(30) DIAS
GARANTIAS	Seriedad de la oferta (10%)	Seriedad de la oferta (10%)	Seriedad de la oferta (10%)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% anticipo)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% anticipo)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% anticipo)
	Cumplimiento (10%)	Cumplimiento (20%)	Cumplimiento (10%)
	Pago de Salarios y prestaciones sociales (5%)	Pago de salarios (5%)	
	Calidad del servicio (10%)	Calidad del servicio (10%)	

		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%)	
	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)
CONTRATISTA	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS

Fuente: SIA OBSERVA

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el departamento de Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA
NÚMERO DEL CONTRATO	CONV-TA-010-2025	MPR-RE-004-2024-	4L-006-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Régimen Especial	Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA INFANTIL Y JUVENIL GIRARITA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DEL TALENTO HUMANO Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL FESTIVAL ARUCO DE ORO Y PRIMER FESTIVAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS LLANERIT@S DEL ORGULLO RONDONEÑO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON ARAUCA	APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 58 FESTIVAL ARAUCANO DE LA FRONTERA TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y EL CONTRAPUNTEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.000.000	\$434.510.000,00	\$1,260,037,531
TIEMPO DE EJECUCION	UN (01) MES	VEINTE (20) DIAS	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DALA	FUNCOSOCIAL	CONSORCIO FIESTAS ARAUCA 2024
GARANTIAS			Seriedad de la oferta (10%)
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% anticipo)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100% anticipo)
	Cumplimiento (10%)	Cumplimiento (10%)	Cumplimiento (10%)
	Calidad del servicio (10%)	Calidad del servicio (10%)	Calidad del servicio (10%)
		Pago de Salarios y prestaciones sociales (10%)	Pago de Salarios y prestaciones sociales (10%)
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%)	
	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)	Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)
LINK DE CONSULTA (SECOP)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del SECOP, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene

encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios preciso de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer.

Que, existen varios posibles proveedores de los servicios; sin embargo, se requiere garantizar la participación de estos, por lo que ello se deberá tener en cuenta al momento de estructurar las condiciones de participación; así como se hace necesario tener específicos conocimientos en el servicio a prestar por la naturaleza y magnitud de este.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de mercado y se determina el presupuesto que se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	EQUIPO HUMANO				
1.1	Coordinador general	personas	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	Presentador	personas	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1.3	Personal para la jornada de valoración y evaluación de participantes (jurados)	personas	3	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00
1.4	Personal para jornadas de apoyo técnico para los jurados evaluadores (mesa técnica)	personas	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
1.5	Apoyo logístico	personas	5	\$ 650.000,00	\$ 3.250.000,00
2	LOGISTICA				
2.1	Sonido y tarima durante dos (2) días	unidad	1	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00
2.2	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos	global	1	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
2.3	Publicidad del Festival	unidad	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
2.4	Conjunto de música llanera (Arpista, Cuatrista, Maraquero Bajista)	unidad	2	\$ 5.600.000,00	\$ 11.200.000,00

3	INVITADOS ESPECIALES				
3.1	Incentivos invitados especiales (artista de música llanera con reconocimiento nacional y/o Internacional)	artistas	3	\$ 30.000.000,00	\$ 90.000.000,00
3.2	Incentivo Artistas de Reconocida Trayectoria	artistas	2	\$ 7.100.000,00	\$ 14.200.000,00
4	ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL				
4.1	BAILE CRIOLLO				
4.1.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4.1.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.2	PASAJE INEDITO				
4.2.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.2.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4.3	VOZ RECIA MASCULINA				
4.3.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.3.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4.4	VOZ RECIA FEMENINA				
4.4.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.4.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4.5	COPLEROS				
4.5.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.5.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4.6	POEMA INEDITO				
4.6.1	incentivo primer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
4.6.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
5	PLAN DE CONTINGENCIA				
5.1	Implementación Plan de Contingencia	unidad	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
TOTAL					\$ 197.000.000,00

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$197.000.000,00) MCTE**, valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas a continuación:

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

• CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz de Indicadores Financieros:

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• MATRIZ DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0

Rentabilidad del activo

≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

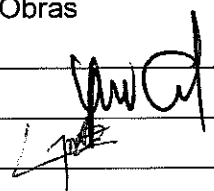
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección. Los cuales se encuentran identificados en la matriz de riesgo anexa.

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor cuantía** concluyendo así que existe un mercado a nivel Nacional Departamental y Local para el objeto a contratar

En Constancia, se firma en Cravo Norte Arauca en el mes de octubre de 2026.


Ing. JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto:	Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Revisó aspectos financieros	Hamit Leonardo Walteros Pérez Secretario de Hacienda	

